

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Finca rústica denominada «Eido do Monte» sita en el barrio de Orbenlle, parroquia de S. Salvador de Budiño, tojal de 5 áreas 15 centiáreas, si bien de exacta medición resulta tener 17 áreas 65 centiáreas, linda: Norte, Camilo Vaquero; sur, José Guisande; este, en longitud de 18 metros 50 centímetros, sendero y José Guisande, y oeste, libro 143, folio 127 finca 20.755.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

2.º Urbana.—Planta alta destinada a vivienda del edificio sito en el barrio de Orbenlle, parroquia de S. Salvador de Budiño, municipio de Porriño a la que se accede mediante escalera exterior. Ocupa una superficie de 108 metros cuadrados, compuesta de cocina, baño, estar-comedor, aseo y tres habitaciones, linda: Frente y oeste, solar elemento común, que separa de camino público; fondo, oeste, que separa de José Guizán; derecha o sur, solar elemento común que le separa de camino Vaquero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 767, libro 143 de Porriño; folio 134 finca registral 20.758.

Valor: 4.000.000 de pesetas.

O Porriño, 30 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—70.925.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 281/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, contra Compañía Territorial de Madrid, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 22 de febrero de 2001; por segunda vez el día 22 de marzo de 2001, y por tercera el día 23 de abril de 2001, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y, para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 1.053, con una superficie de 989,00 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un chalet modelo «Pinosol», con una superficie construida aproximada de 100,00 metros cuadrados, que consta de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada al tomo 1.464, libro 40, folio 84, finca número 3.896.

A efectos de subasta, dicha finca tiene un valor de 6.642.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 1.054, con una superficie de 989,00 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un chalet modelo «Pinosol», con una superficie construida aproximada de 100,00 metros cuadrados, que consta de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada al tomo 1.464, libro 40, folio 86, finca número 3.897.

A efectos de subasta, dicha finca tiene un valor de 6.642.000 pesetas.

Parcela número 54, en término de Pilar de la Horadada, urbanización denominada «El Pilar de Campoverde», con una superficie de 312 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, parcela número 55; sur, parcela número 53; este, parcela número 75. Inscrita en el Registro de Pilar de la Horadada al tomo 1.397, folio 65, finca número 1.212.

A efectos de subasta, dicha finca tiene un valor de 6.480.000 pesetas.

Chalet modelo «Piscis», de planta baja, con una superficie de 68 metros 42 decímetros cuadrados; dicha finca se halla construida sobre una parcela señalada con el número 57, en término de Pilar de la Horadada, urbanización denominada «El Pinar de Campoverde», con una superficie de 312 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada al tomo 1.397, folio 69, finca número 1.214.

A efectos de subasta dicha finca tiene un valor de 6.480.000 pesetas.

Orihuela, 18 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—69.826.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 411/98, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Mercantil P. y C. Avi-Mar, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 25 de abril de 2001; por segunda vez, el día 22 de mayo de 2001, y por tercera, el día 21 de junio de 2001, todos a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado,

depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Fincas

58.750, 58.754, 58.760, 58.766, 58.770, 58.808, 58.810, 58.812, 58.814, 58.822, 58.824, 58.842, 58.846, 58.848, 58.852, 58.864, 58.876, 58.880 y 58.884, cuya descripción de las mismas, así como el valor tasado a efectos de subasta consta reseñado en los hechos de la demanda que adjunto mediante copia a los presentes edictos a los efectos que procedan.

1. Número 5. Vivienda en planta primera, número 1; es la primera de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Diego Ramírez. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 29 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda, según se mira a su fachada: Derecha, doña Guillermina Mínguez García; izquierda, componente siguiente; fondo, pasillo común del edificio y vivienda número 15 de su misma planta, y frente, vuelos de la calle Diego Ramírez.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.935, libro 819 de Torrevieja, folio 46, finca 58.750, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 3.125.000 pesetas.

2. Número 7. Vivienda en planta primera, número 3; es la tercera de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Diego Ramírez. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 26 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda, según se mira a su fachada: Derecha e izquierda, componentes anterior y siguiente, respectivamente; fondo, pasillo común del edificio, y frente, vuelos de la calle Diego Ramírez.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.935, libro 819 de Torrevieja, folio 52, finca 58.754, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 3.125.000 pesetas.

3. Número 10. Vivienda en planta primera, número 6; es la sexta de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Diego Ramírez. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 26 metros 70 decímetros, distribuida en salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda, según se mira a su fachada: Derecha e izquierda, componentes anterior y siguiente, respectivamente; fondo, pasillo común del edificio, y frente, vuelos de la calle Diego Ramírez.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.935, libro 819 de Torrevieja, folio 61, finca 58.760, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 3.125.000 pesetas.

4. Número 13. Vivienda en planta primera, número 9; es la segunda de derecha e izquierda, según se mira desde la calle Zoa. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 48 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, salón-co-